



"El crimen de Cuenca": un enorme error judicial



Por **Rogelio Pérez Bustamante**
Catedrático de Historia del Derecho
Universidad Rey Juan Carlos

En los archivos del Tribunal Supremo figuran una serie de piezas que contienen el sumario, indagatorias, rollo de la causa y recurso de revisión de la sentencia sobre el llamado "crimen de Cuenca", declarando haber lugar a un recurso de esta clase por entenderse que repugna a la conciencia negar al que cumplió una condena injusta la ínfima satisfacción de verse rehabilitado. En efecto, "el crimen de Cuenca" no es sino la historia de un tremendo error judicial hecho posible por la violencia ejercitada por unos agentes de la Guardia Civil contra unos pobres campesinos y el absurdo rigor de un juez soberbio e inclemente que sin las pruebas necesarias precipita aquellos campesinos a una injusta condena.

A sí fueron los hechos. Al anochecer del 21 de agosto de 1910, el pastor José María Grimaldos, conocido como "el Cepa", quien acababa de vender unas ovejas, desaparecía en el pueblo de la Osa, en cuyo barrio "Rasero chico" se encontraban las casas de dos vecinos, Gregorio Valero, apodado "el Valera", guarda de finca, y León Sánchez Gascon, alias "el Pastor", quienes, según se decía, acostumbraban a burlarse de aquel joven pastor de pequeña estatura. El hermano mayor del desaparecido, Urbano Grimaldos, denunciaba el 12 de septiembre, la desaparición de José María ante el juez municipal suplente de Osa, y diversas personas fueron voluntariamente a declarar. Un mes después, el 21 de septiembre toda la familia del desaparecido vestida de negro se presentaba ante el juzgado. Ya para entonces habían comenzado los rumores de la muerte del Cepa, que llegarían hasta el Juzgado de Belmonte donde se ordena incoar el sumario que se envía a la Audiencia de Cuenca. Los familiares no encontraban otra explicación que el asesinato, pero la correspondiente denuncia y la apertura de diligencias no progresaría por falta de pruebas, sobreseyendo la causa el juez en el mes de septiembre de 1911.

Dos años después, un nuevo juez, Emilio Isasa, llega a Belmonte y poseído de un afán esclarecedor y el deseo de actuar con severidad y mano dura, tras escuchar las acusaciones de los familiares de José María, ordena a la Guardia Civil la detención inmediata de Gregorio Valero y León Sánchez

Gascon solicitando al juez y a las Alcaldías y Parroquias certificados de conducta y ordenando al juez municipal de Osa de la Vega que extienda un acta de defunción en el que se indica que "José María Grimaldos López había fallecido a las 8,30 o 9 de la noche del día 21 de agosto de 1910 a consecuencia de haber sido asesinado por León Sánchez y Gregorio Valero", pero en el acta de defunción no se determina haberse encontrado el cuerpo de la supuesta víctima. La copla reconstruye estos supuestos hechos.

*Mirad que crimen más feo
en la Provincia de Cuenca
cometieron dos ladrones
a eso de las ocho y media
cuando el pastorejo iba
a mudar a su caseta
le agarran los asesinos
y le cortan las orejas
lo pinchan con un cuchillo
le atraviesan un costado
como al señor Jesucristo
lo cortan en cien pedazos
lo sierran en veinte partes...*

La actuación de la Guardia Civil fue violentísima. Con cadenas de hierro, los acusados fueron conducidos al juzgado de Belmonte y en dos semanas de duros interrogatorios y violentos sufrimientos físicos, acaban confesando unos hechos que nunca acontecieron, pero no se pudo localizar los lugares de un enterramiento inexistente, llevados por fuerza por los parajes cercanos, golpeados por culatazos de fusil, llenos de sangre en el rostro y en sus ropas. El 15 de febrero de 1915 se concluía el sumario y el 25 de agosto el fiscal de la Audiencia de Cuenca



formulaba las conclusiones según las cuales León Sánchez Gascon había dado con un garrote un fuerte golpe a Grimaldos y, así caído, Gregorio Valero le clavó un cuchillo en el lado izquierdo del pecho provocándole una herida que le causó la muerte instantánea, sustrayendo de de un bolsillo de la faja del cadáver, con animo de lucro, 75 pesetas en monedas de plata y calderilla que distribuyeron entre si ambos procesados.

Lo cortan en cien pedazos lo sierran en veinte partes entre hachazos y mazazos este trabajo les lleva desde un domingo hasta un martes hambriento para este caso allí gruñe un cerdo atado los crueles matadores las morcillas le han echado.

La Audiencia de Cuenca condenaba por sentencia de 25 de mayo de 1918 a cada uno de los dos procesados como autores de un delito de homicidio a 18 años de reclusión temporal, accesorias, indemnización y costas. Media hora escasa estuvieron deliberando los doce hombres del jurado ante los condenados que tras cinco años de espera recibían una sentencia escasa para el clamor del público asistente "os hemos librado del garrote hombres de malas tripas". La defensa se limitó a evitar la pena capital, León fue trasladado a la prisión de Cartagena y Gregorio al penal de San Miguel de los Reyes (Valencia).

Ahora en la cárcel se pudren los perversos criminales en Cartagena y Valencia donde sí entras ya no sales porque se dice que son de España malos penales ...mirad que crimen tan feo en la Provincia de Cuenca.

Así pasaron los años y ambos cumplieron la condena. El 4 de julio de 1925, tras 12 años



Recordando a Pilar Miró

Tenia Pilar Miró 39 años y una importante experiencia en TVE como realizadora de programas, cuando tras dirigir su primer largometraje, "La petición", en guión adaptado de una novela de Emile Zola, rueda en 1979, en plena transición "El Crimen de Cuenca", con la que obtuvo una gran popularidad, a pesar de que la película estuvo prohibida durante muchos meses. El 4 de octubre de aquel año de 1979, España

ratificaba en Estrasburgo la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Pilar Miró con su larga y sólida trayectoria se convirtió en una de las mejores directoras del cine español, pero su obra trasciende la cinematografía y es también un alegato a los valores de la libertad y los derechos del hombre.

y 2 meses de condena cumplida, ambos reos eran puestos en libertad en virtud de un indulto.

Pero las coplas que habían estado circulando por toda la región también habían llegado al lugar de Mira, a unos 170 kilómetros del pueblo de la Osa, también en la Provincia de Cuenca que era donde vivía "tontilón e insuficiente" José Maria Grimaldos López, quien reaparecía de nuevo porque el cura de Tresjuncos recibió una carta del párroco de Mira, solicitando la partida de bautismo de Grimaldos para contraer matrimonio. La reaparición de "el Cepa" causó el estupor y, tras su identificación, el ministro de Gracia y Justicia mandó revisar la causa y ordenó al fiscal del Tribunal Supremo interponer recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia de Cuenca "hay fundamentos bastantes para estimar que la confesión de los reos, Valero y Sánchez, base esencial de su condena fue

arrancada en el sumario mediante violencias inusitadas... Procede, en vista del error de hecho que motivó la sentencia declarar la nulidad de ésta, por haberse castigado en ella un delito que no se ha cometido".

Una nueva copla titulada "el drama de Grimaldos" sustituía a la tan famosa de "el Crimen de Cuenca":

La voz del Derecho, el alfa y omega de las sociedades haciendo el desmonte de normas arcaicas de las que se anega, como en un mar muerto, la nao Caronte. Drama de Grimaldos, tragedia de Osa, Themis ha querido que fueras señora de sus nuevos rumbos por rutas gloriosas. Drama de Tresjuncos, hueles a montaña, analfabetismo marcó tu cimera. Por ti, la Justicia se erguirá en España. ♦